



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN N° 1382 DE 2009

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA, suscribió con la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA-CORPOICA, el Convenio de cooperación técnico científico N° 009 del 30 de junio de 2005 el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR PROCESOS Y EVENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA RURAL Y DE DESARROLLO RURAL PARA BOGOTÁ D.C., por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000,00) MONEDA CORRIENTE; Posteriormente adicionado en CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MONEDA CORRIENTE por lo tanto el valor total del convenio fue de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 185.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Que el plazo inicial del convenio se estipuló en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el 16 de agosto de 2005; el plazo que fue prorrogado en cuatro oportunidades y por un tiempo total de diecinueve (19) meses, quince (15) días. En consecuencia el plazo total del contrato fue de veintisiete (27) meses, quince (15) días. El plazo de ejecución del convenio terminó el treinta (30) de noviembre de 2008, según acta correspondiente.

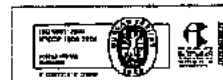
Que el funcionario encargado del Control y Vigilancia y el delegado de CORPOICA suscribieron las actas de terminación el día 30 de noviembre de 2007 y de recibo final de productos a entera satisfacción el 16 de octubre de 2008.

Que el valor del contrato se respaldó con el certificado de Registro Presupuestal No. 403 de 2005, y la adición al valor del contrato se respaldó con el registro presupuestal 1189 de 2006.

Que el registro presupuestal No. 403 fue pagado en su totalidad y el saldo del registro del registro presupuestal 1189 de 2006 es de \$30.000.000,00 por lo anterior, el convenio N° 009 de 2005 presenta un saldo de \$30.000.000,00.

Que la Secretaría pagó a CORPOICA el valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) de ejecución, quedando pendiente un saldo por desembolsar de Treinta Millones de pesos (\$30.000.000,00) frente al cual CORPOICA presentó factura de cobro sobre el último pago por un valor de \$16.752.945,00, que a su vez la Secretaría Distrital de Ambiente reconoce en el acta de Liquidación del contrato del 05 de diciembre de 2008.

*[Handwritten signature]*





ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

1382

Que para amparar este último pago se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1493 del 29 de enero de 2009 por valor de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$16.752.945,00)**, expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible a favor de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – CORPOICA**, con NIT - N° 800194600 por un valor de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$16.752.945,00)**, M/CTE, Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1493 del 29 de enero de 2009, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **12 MAR 2009**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**

**Dirección de Gestión Corporativa**

Proyectó: **Moris Conrado Moreno** 

Revisó: **Bernardo Prada Ospina** 

Aprobó: **Martha Patricia Camacho Hernández** 